



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO EN PRÁCTICAS, **DE UN PUESTO** DE LA CATEGORÍA DE **TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES** (GRUPO PROFESIONAL 1, ÁREA FUNCIONAL 2), SUJETO AL CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, CON CARGO AL **“ESTIMACIÓN DEL CONTINUO DE ATENCIÓN DEL VIH EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS”**, nº exp. **MVP 485/19-TS PRÁCTICAS**, PUESTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas, para cubrir una plaza de personal laboral temporal, en la modalidad de contrato en prácticas, de la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, con destino en el Instituto de Salud Carlos III, convocada por Resolución del Subsecretario de Ciencia e Innovación de fecha 18 de noviembre de 2020, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia que figuran en los Anexos I y II adjuntos a esta Resolución y que serán publicadas en los tabloneros de anuncios del Instituto de Salud Carlos III y en su página web: <http://www.isciii.es> y en el Punto de Acceso General, a través de su página web: <http://administracion.gob.es/>.

Segundo. - Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se remitirán a la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Ciencia e Innovación (C/ Sinesio Delgado, nº4-28029 Madrid).

Finalizado este plazo, los aspirantes que no hayan presentado documentación justificativa que posibilite su admisión, serán definitivamente excluidos en el proceso selectivo. Asimismo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en los listados de admitidos y excluidos, se expondrán en los mismos lugares que las listas iniciales.

Firmado electrónicamente por la Directora del Instituto de Salud Carlos III, P.D. del Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades (Orden CNU/1081/2019, de 30 de octubre, por la que se modifica la Orden CNU/450/2019, de 12 de abril)
Raquel Yotti Alvarez





ANEXO I
LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS
MVP 485/19-TS PRÁCTICAS

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1	ANFAIHA SANCHEZ	MIRIAM
2	ARIAS PACHECO	AMPARO
3	AVILA OCA	VIRGINIA
4	CALVO GUTIERREZ	LUCIA
5	CHARRO ZANCA	SARA
6	CIRIA GIL	CARLOS
7	CONDE GUTIERREZ	ARIADNA
8	DAVILA PIÑON	PEDRO
9	FARIAS GUTIERREZ	PABLO
10	FIGUEROA ROMERO	ANTIA
11	GUTIERREZ MORONTA	MARINA
12	JIMENEZ COCA	IRENE
13	MOLINERO GARCIA	MARTA
14	PEREZ MONTERO	ANDREA
15	RODRIGUEZ AGUSTIN	ANDREA
16	RODRIGUEZ PERIÑAN	GUIOMAR
17	ROSCALES GARCIA	GABRIEL
18	RUIZ PEREZ	IRENE
19	SELLER CORONA	IVAN





ANEXO II
LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
MVP 485/19-TS PRÁCTICAS

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	BARROSO GUTIERREZ	ESPERANZA	H
2	CRACIUN	OANA MARILENA	B
3	GONZALEZ MELENDRO	ARTURO JOSE	H
4	GUTIERREZ HUERTA	PEDRO	B
5	JIMENEZ GARCIA	CARLOS	D
6	JOSA DE RAMOS	SANTIAGO	H
7	MAÑAS CORDERO	LAURA	D
8	SORIANO SANTACRUZ	MARIA	H
9	VILLA SANCHEZ	CARLOS	H

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A. Solicitud presentada fuera de plazo.
- B. No aportar fotocopia de la titulación requerida, o la presentada no es la exigida en la convocatoria para acceder a la plaza a que se opta.
- C. Solicitud incompleta por no indicar la convocatoria, número de expediente, código de contrato, o los señalados no corresponden a esta convocatoria.
- D. Solicitud incompleta por no estar firmada y/o faltar datos de identificación.
- E. No poseer la nacionalidad, conforme al punto 2.1. de la convocatoria.
- F. No tener la edad requerida.
- G. No aportar Anexo V, incluido en la convocatoria, correspondiente a la Declaración responsable de no haber disfrutado anteriormente de un contrato de práctica.
- H. Titulación obtenida hace más de cinco años o siete en caso de discapacidad.

